

Resolución por la que se otorga una subvención a la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya para afrontar los gastos asumidos por esta universidad en relación con la organización de las pruebas PAU en Catalunya durante el 2023.

Con fecha 5 de junio de 2023 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración de la Generalitat, a través del Departamento de Investigación y Universidades, y la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Politécnica de Catalunya, la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad de Girona, la Universidad de Lleida, la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad Ramon Llull, la Universidad Oberta de Catalunya, la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya, la Universidad Internacional de Catalunya y la Universidad Abat Oliba CEU, para la organización de manera coordinada y la realización de las pruebas de acceso a la Universidad, les pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y para mayores de 45 años, las pruebas de aptitud personal para la admisión en los grados en Educación Infantil y en Educación Primaria, les pruebas de aptitud personal para la admisión a diferentes grados universitarios y el proceso de admisión para mayores de 40 años.

La cláusula quinta del convenio establece que, en el caso de que la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya (UVic-UCC), la Universidad Ramon Llull (URL), la Universidad Internacional de Catalunya (UIC) y la Universidad Abat Oliba CEU (UAO) generen gastos en la organización de alguna de las pruebas descritas en este convenio, este importe será transferido con la liquidación final con la certificación del gasto de la universidad correspondiente.

Así mismo se establece que, en caso de que se supere la previsión del gasto global establecida en el anexo III, deberá firmarse una adenda que actualice los importes. Si el gasto solo es superado por una o diversas universidades y se compensa con el gasto de una o más universidades, sin que se supere el importe global, no será necesaria ninguna adenda y los decrementos e incrementos se tratarán en la liquidación.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 se ha firmado una adenda al convenio de referencia con el fin de adaptar el presupuesto previsto en el Convenio de colaboración de 5 de junio de 2023 a la previsión de aumento del gasto comunicada por las universidades. Esta adaptación comporta un aumento de disposición en la transferencia a las universidades prevista en la cláusula quinta de un importe total adicional de 200.000,00 euros respecto al importe del anexo III del convenio objeto de la adenda.

El motivo del aumento de la previsión del presupuesto del Convenio de colaboración de 5 de junio de 2023 viene dado por la implementación de las Pruebas de Aptitud Personal de las pruebas de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que no estaban previstas en el presupuesto, y que afecta a las universidades siguientes: Universidad de Barcelona, Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Lleida y Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya.

Por otra parte, el incremento del alumnado matriculado en las pruebas, a pesar de estar contemplado y previsto en la estimación del presupuesto, también ha tenido una afectación en algunas universidades en cuanto a la organización de sus tribunales que puede afectar la liquidación final.

La mencionada adenda prevé que la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya pueda realizar un gasto máximo de 10.000,00 €.

Vista la liquidación de los gastos presentada por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya per importe de 4.976,09 €, i dado que la tipología del gasto se corresponde con el previsto en el mencionado convenio y su adenda.

Vista la propuesta de resolución de la Secretaria general del Consejo Interuniversitario de Catalunya, de 22 de diciembre de 2023.

De acuerdo con los artículos 93 y 94 del texto refundido de la Ley de Finanzas públicas de Catalunya, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.

RESUELVO:

Primero. - Otorgar una subvención por importe de 4.976,09 euros a la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya para afrontar los gastos que ha asumido esta universidad relacionados con la organización de las pruebas PAU en Catalunya. Esta subvención irá a cargo de la aplicación presupuestaria UR06D/448000100/4220/0000 del presupuesto vigente de la Generalitat de Catalunya.

Segundo. - La ordenación del pago se hará en una sola vez, una vez firmada la presente resolución, dado que el gasto ya ha sido debidamente justificado de acuerdo con la forma de justificación recogida en las cláusulas quinta y sexta del mencionado convenio.

Tercero. - La aprobación de este acto implica la autorización a las unidades administrativas para la contabilización de la disposición de crédito a favor de la entidad en el sistema corporativo de la contabilidad GECAT y la autorización para la contabilización de reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas.

Cuarto. - La Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya está obligada a facilitar toda la información que sea requerida por los órganos de control de la Administración.

Quinto. - Notificar la presente resolución.

Disposición adicional.- Esta resolución, que agota la vía administrativa, puede ser objeto de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de acuerdo con lo que se prevé en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente de recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de conformidad con el artículo 46 en relación con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

El Conseller

Firmado digitalmente el 28 de diciembre de 2023